

**VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.**  
**ACTA DE JUNTA DIRECTIVA ORDINARIA**  
**No. 021 del 03 de diciembre de 2013**

En la Sala de Juntas de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., ubicada en la Avenida 2 Norte No. 47C – 02, Parque Las Orquídeas, Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, siendo las 10:45 a.m. del día martes 3 de diciembre de 2013, se dio inicio a la reunión Ordinaria de la Junta Directiva de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. La convocatoria fue realizada por el Gerente de la Sociedad mediante citación escrita de fecha 22 de noviembre de 2013 dirigida a los correos electrónicos de cada uno de los integrantes de la Junta Directiva, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de la Empresa.

Se hallaban presentes los siguientes integrantes de la Junta Directiva:

REGLON	PRINCIPALES	SUPLENTES
PRIMERO		Germán Marín Zafra
SEGUNDO		
TERCERO	César Augusto Marín Rangel	
CUARTO	John Mario Tejada Cadavid	
QUINTO	José Daniel Gómez Cruz	

Estaban también presentes, el Doctor Carlos Eduardo Calderón Llantén en su calidad de Gerente de la Empresa, y el Doctor José Edilso Rueda Alvarez (Director Administrativo y Financiero).

Por unanimidad la Junta Directiva aprobó el siguiente Orden del Día:

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Designación del Secretario de la reunión.
4. Presentación Balance General con corte al 31 de octubre de 2013.
5. Presentación ejecución presupuestal con corte al 31 de octubre de 2013.
6. Presentación y aprobación reducción del presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2013.
7. Presentación y aprobación del presupuesto para la vigencia fiscal 2014.
8. Proposiciones y varios.
9. Designación Comisión para la aprobación del Acta de la presente reunión.
10. Clausura de la reunión.

En desarrollo del orden del día la Junta Directiva sesionó de la siguiente manera:

**1. Verificación del quórum.** El Gerente expresó que se hallaban representados cuatro (4) de los cinco (5) renglones de la Junta Directiva, existiendo quórum suficiente para deliberar y tomar decisiones.

**2. Aprobación del orden del día.** El precitado orden del día fue aprobado por unanimidad.

**3. Designación del Presidente y del Secretario de la reunión.** La Junta, de manera unánime eligió como Presidente de la reunión al Doctor Germán Marín Zafra y como Secretario al doctor José Edilso Rueda Alvarez, quienes estando presentes aceptaron la designación.

**4. Presentación Balance General con corte al 31 de octubre de 2013.**

El Dr. Carlos E. Calderón Ll. dio la bienvenida a los miembros de Junta y luego procedió a explicar el mecanismo de funcionamiento de Vallecaucana de Aguas con su capital propio y con los valores aprobados por el Comité Directivo del PAP-PDA para sus gastos de funcionamiento los cuales son manejados por la tesorería de la Empresa, así como los proyectos de inversión en su condición de Gestor del PAP-PD, los cuales son aprobados por el Comité Directivo, siendo los procesos contractuales adelantados por Vallecaucana de Aguas, y los recursos girados directamente por el Consorcio Fiduciario FIA.

A renglón seguido el Dr. José E. Rueda A. presentó a consideración de la Junta Directiva las cifras del Balance General y el Estado de Resultados de la Empresa con corte al 31 de octubre de 2013, los cuales no contienen variaciones significativas en el periodo. Estos informes son parte integral del Acta y se adjunta por separado.

**5. Presentación ejecución presupuestal con corte al 31 de octubre de 2013.**

El Dr. José E. Rueda A. presentó a consideración de la Junta Directiva la ejecución presupuestal del mes de octubre de 2013. Este informe es parte integral del Acta y se adjunta por separado.

**6. Presentación y aprobación reducción del presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2013.**

El Dr. José E. Rueda A. explicó las partidas propuestas para reducir en el presupuesto de la vigencia fiscal 2013, a saber:

- a) Recursos provenientes de Nación - Audiencias públicas presupuestadas en \$ 26.514 millones, de los cuales sólo transfieren en 2013 \$ 4.178,9 millones, resultando pertinente reducir \$ 22.335 millones.
- b) Recursos de los Municipios, SGP, presupuestados en \$ 5.000 millones, sin posibilidad de ser recibidos en la presente vigencia, resultante pertinente reducir la totalidad de estos recursos, es decir, la suma de \$ 5.000 millones.

La reducción total propuesta asciende a la suma de \$ 27.335 millones.

La explicación detallada y la justificación se hallan consignados en el respectivo Acuerdo de Junta Directiva No. 005 del 3 de diciembre de 2013.

La Junta Directiva analizó y debatió el precitado Acuerdo No. 005 del 3 de diciembre de 2013 por medio del cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2013 de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., y el mismo fue aprobado por unanimidad. A continuación se reproduce el texto de dicho acuerdo:

**“VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.**

**ACUERDO No. 005  
Del 3 de diciembre de 2013**

“Por medio del cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la vigencia fiscal 2013 de VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.”.

La Junta Directiva de VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. en uso de sus atribuciones estatutarias, en especial las consagradas en el numeral 13 del artículo 39 de los Estatutos Sociales,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo No. 006 del 10 de diciembre de 2012 la Junta Directiva de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa, para la vigencia del año fiscal 2013.

Que dentro del Presupuesto de la vigencia fiscal 2013 y dentro del Plan Anual Estratégico de Inversiones (Acta del Comité Directivo del PAP-PDA No. 11 del 21 de febrero de 2013) se aprobó la partida de VENTISEIS MIL QUINIENTOS CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$26.514.000.000.00) con fuente de recursos Nación - Audiencias Públicas, y CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000.000.00) con fuente Sistema General de Participaciones (SGP), para apalancar proyectos de Inversión de la vigencia fiscal 2013.

Que mediante Resolución No. 0285 del 29 de Mayo de 2013, el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio (MVCT), asignó los apoyos financieros de la Nación al Departamento del Valle del Cauca Fuente Nación – Audiencias Públicas, con cargo a los recursos del Presupuesto General para la vigencia 2013 de que trata el parágrafo 4 del artículo 21 de la Ley 1450 de 2011”

Que el artículo 1 de la precitada Resolución reza: *“Asignar como apoyo financiero de la Nación para la Implementación del Programa Agua para la Prosperidad - Plan Departamental de Agua PAP PDA con cargo a la bolsa de “Inversiones PAP-PDA”, al Departamento del Valle del Cauca, la cuantía que se señala a continuación:*

NIT	CONCEPTO	VALOR
890.399.029-5	IMPLEMENTACION PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	4,178,995,734”

Que una vez conocida dicha Resolución, se hace necesario reducir la suma de VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$22.335.004.266,00) en la cifra de ingresos aprobada en el Presupuesto de Vallecaucana de Aguas para la vigencia fiscal 2013 con recursos Nación – Audiencias Públicas.

Que la demora en la normatividad y su complejidad impidió implementar oportunamente en 2013 el esquema financiero para el giro directo del Gobierno Nacional al Consorcio Fiduciario FIA de los recursos del SGP de los municipios que se llegasen a comprometer en el marco del PAP-PDA, para ser trasladados a la Bolsa del PAP-PDA, haciéndose necesario reducir la cifra de CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000.000.00) en la fuente SGP presupuestada para la vigencia 2013 como ingresos provenientes de los municipios.

Dado lo anterior,

**ACUERDA:**

**CAPÍTULO PRIMERO**

**INGRESOS Y EGRESOS**

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar la reducción del presupuesto de Ingresos de VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. de la vigencia 2013 en la suma de VENTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$27.335.004.266,00) según el detalle que se presenta a continuación:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

(Valor en pesos)

CODIGO	OBJETO DE INGRESO	REDUCCION
<b>1</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>27.335.004.266</b>
<b>11</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>27.335.004.266</b>
<b>113</b>	<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>27.335.004.266</b>
<b>113101</b>	<b>Del Nivel Central Nacional</b>	<b>22.335.004.266</b>
113101 210101	AUDIENCIAS PUBLICAS NACION - PLAN DE DESARROLLO 2007 - SSF	22.335.004.266
<b>1131</b>	<b>Transferencias</b>	<b>5.000.000.000</b>
	TRANSF DPTO SGP AGUA POTABLE-SSF - VIGENCIA ACTUAL	5.000.000.000

**ARTICULO SEGUNDO:**

Aprobar la reducción del presupuesto de Gastos de VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P., de la vigencia 2013 en la suma de VENTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$27.335.004.266,00) según el detalle que se presenta a continuación:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS**

(Valor en pesos)

CODIGO	OBJETO DE GASTO	REDUCCION
<b>23</b>	<b>GASTOS DE INVERSION</b>	<b>27.335.004.266</b>
<b>2398</b>	<b>GASTOS DE INVERSION</b>	<b>27.335.004.266</b>
2398 210101	AUDIENCIAS PUBLICAS NACION - PLAN DE DESARROLLO 2007 - SSF	22.335.004.266
2398 220101	TRANSF DPTO SGP AGUA POTABLE-SSF - VIGENCIA ACTUAL	5.000.000.000

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo deberá ser presentado para su aprobación ante el CODFIS del Departamento del Valle del Cauca.

El presente Acuerdo de modificación presupuestal rige a partir del tres (03) de diciembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil trece (2013).

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Santiago de Cali, a los tres (03) días del mes de diciembre del año dos mil trece (2013).

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA**

  
 (Fdo)

**GERMAN MARIN ZAFRA**  
 Secretario Jurídico  
 Departamento del Valle del Cauca

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA**

(Fdo)

**JOSE EDILSO RUEDA ALVAREZ**  
 Director Administrativo y Financiero  
 Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P."

Esta reducción debe ser sometida a aprobación del CODFIS del Departamento del Valle del Cauca.

## 7. Presentación y aprobación del presupuesto para la vigencia fiscal 2014.

Para mejor comprensión del comparativo del presupuesto de 2013 por valor cercano a \$ 104.00 millones y el de la vigencia 2014 aforado en \$ 47.082 millones, el Dr. Calderón explicó que el monto de \$ 104.000 millones correspondía a los recursos de la Bolsa del PDA acumulados desde 2010 cuando se inició su recaudo y que no era posible comprometer por falta de estudios y diseños de acueducto y alcantarillado, los cuales fueron contratados por Acuavalle en desarrollo del Convenio 832 de agosto de 2009. Acuavalle incumplió en la entrega de tales estudios y diseños razón por la cual dicho convenio se halla en la etapa final de liquidación por parte de la Gobernación del Valle.

Para sortear esta situación en Vallecaucana de Aguas se inició la concertación con los Alcaldes Municipales de sus necesidades en materia de agua y saneamiento, se definieron los estudios y diseños a realizarse para ser luego sometidos a consideración del Comité Directivo del PAP-PDA. Una vez agotado este proceso en Vallecaucana de Aguas se adelantan los respectivos Concursos de Méritos y una vez se cuenta con los estudios y diseños se envían a aprobación en el MVCT. Una vez viabilizados los proyectos y asignados los recursos financieros, se adelanta el proceso de contratación bajo la modalidad de Concurso de Méritos (Ley 80).

De esta forma ha sido posible realizar un buen número de estudios y diseños, viabilizarlos en el Ministerio, y contratar las obras resultantes de los mismos.

Para comienzos de 2014 se va a contar con un elevado número de estudios y diseños que desbordará los recursos disponibles para dicha vigencia, siendo necesario acudir a fuentes alternas de financiación como lo es el crédito con el sector financiero garantizado con los recursos en la caja del Consorcio Fiduciario FIA, propuesta que fue anunciada en la presentación anterior ante la Asamblea del Departamento, la cual fue de buen recibo por parte de los Honorables Diputados.

Una vez terminada la intervención del Gerente, el El Dr. José E. Rueda A. explicó el proyecto de presupuesto de la vigencia 2014, el cual contiene ingresos corrientes y de capital por un valor total de \$ 46.144,4 millones.

Explicó luego las partidas más significativas de los gastos de funcionamiento que ascienden a \$ 2.958,0 millones, y el valor disponible para inversión por un total de \$ 43.492,4 millones.

La Junta Directiva analizó y debatió el precitado Acuerdo No. 006 del 3 de diciembre de 2013 por medio del cual se adopta el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la vigencia fiscal 2014 de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., y el mismo fue aprobado por unanimidad. A continuación se reproduce el texto de dicho acuerdo:

**“VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.  
ACUERDO No. 006  
(del 3 de diciembre de 2013)**

“Por medio del cual se adopta el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la vigencia fiscal 2014 de VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.”

La Junta Directiva de VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. en uso de sus atribuciones legales, en especial las consagradas en el numeral 13 del artículo 39 de los Estatutos Sociales,

**ACUERDA:**

**CAPITULO PRIMERO**

**INGRESOS Y EGRESOS**

**ARTICULO PRIMERO:** Se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Recursos de Capital de VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2014, en la suma de CUARENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$47.082.386.092.00), según el detalle que se presenta a continuación:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**  
(Expresado en pesos)

<u>CONCEPTO</u>	<u>AFORO</u>
DISPONIBILIDAD INICIAL	938,014,580
<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	
INGRESOS CORRIENTES	46,094,371,512
RECURSOS DE CAPITAL	50,000,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>46,144,371,512</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS MAS DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	<b>47,082,386,092</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Con base en el artículo anterior, se aprueba a VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. un presupuesto de EGRESOS para ser ejecutado en la vigencia 2014 por la suma de CUARENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$47.082.386.092.00), según el detalle que se presenta a continuación:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS**  
(Expresado en pesos)

<u>CONCEPTO</u>	<u>AFORO</u>
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2,958,014,580
GASTOS DE OPERACIÓN	-
GASTOS DE INVERSION	43,492,371,512
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>	<b>46,450,386,092</b>
DISPONIBILIDAD FINAL	632,000,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS MAS DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	<b>47,082,386,092</b>

**CAPITULO SEGUNDO**

**DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTICULO TERCERO:** Las disposiciones generales del presente acuerdo son complementarias de las disposiciones legales sobre la materia que rigen a VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.

**ARTICULO CUARTO:** Se faculta al Gerente para realizar, mediante Resolución, la liquidación correspondiente a los capítulos de Ingresos y Egresos aprobados por la Junta Directiva. Igualmente, el Gerente queda facultado para efectuar las modificaciones al presupuesto siempre y cuando no se altere el monto global de los capítulos de Ingresos y Egresos aprobados por la Junta Directiva.

**ARTICULO QUINTO:** Se faculta al Gerente para realizar los ajustes presupuestales resultantes de la cancelación a 31 de diciembre de 2013 de los saldos de las cuentas por pagar, los saldos de las reservas presupuestales, y los saldos de los Certificados de Disponibilidad de Recursos expedidos por el Consorcio FIA, para ser incorporados en el Presupuesto de la vigencia 2014.

**ARTÍCULO SEXTO:** Se faculta al Gerente para realizar los ajustes presupuestales resultantes de las reclasificaciones o modificaciones en la denominación de las cuentas, necesarias para armonizar el presupuesto con el Plan de Cuentas de la Contraloría General de la Nación y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

**ARTICULO SEPTIMO:** Acorde con las funciones y atribuciones de la Junta Directiva contempladas en los Estatutos en el artículo 39, numeral 26, punto 4.-, se faculta al Gerente para celebrar los contratos de asesoría, consultoría o similares, contratar el diseño o realización de campañas publicitarias y adquirir los equipos de computación y software para la sociedad, acorde con las partidas presupuestales aprobadas en el presente Acuerdo.

**ARTICULO OCTAVO:** Toda provisión de empleo debe ajustarse a los cargos previstos en la planta de personal y contar con la asignación presupuestal correspondiente.

**ARTICULO NOVENO:** Todo gasto que afecte el presupuesto de la Empresa requerirá para su validez y exigibilidad de pago, la existencia previa de los recursos para atender dicho compromiso. En consecuencia, ningún funcionario podrá contraer obligaciones o suscribir convenios en exceso del saldo disponible para tal fin.

**ARTICULO DECIMO:** Corresponde al Director Administrativo y Financiero la cancelación de los saldos de las reservas presupuestales que prescriban, así como la cancelación total o parcial de las disponibilidades presupuestales constituidas durante la vigencia fiscal, por solicitud de las dependencias, o de oficio, cuando ello sea necesario para la adecuada ejecución presupuestal.

**ARTICULO DECIMO PRIMERO:** Cada una de las dependencias de la Empresa ejercerá el autocontrol de los montos presupuestales que se le asignen, en la ordenación de gastos y en la recepción de bienes y servicios contratados.

**ARTICULO DECIMO SEGUNDO:** Los rendimientos financieros originados en la inversión de los aportes de capital, se incorporarán al presupuesto para financiar gastos adicionales o complementarios.

**ARTICULO DECIMO TERCERO:** Las disposiciones generales del presente Acuerdo tendrán vigencia únicamente por el término de la vigencia fiscal 2014.

**ARTICULO DECIMO CUARTO:** El presente Acuerdo deberá ser presentado para su aprobación ante el CODFIS del Departamento del Valle del Cauca.

El presente Acuerdo rige a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre del año dos mil catorce (2014).

#### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los veintinueve (03) días del mes de Diciembre del año dos mil trece (2013).

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA**

(Fdo)  
**GERMAN MARIN ZAFRA**  
Secretario Jurídico  
Departamento del Valle del Cauca.

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA**

(Fdo)  
**JOSE E. RUEDA ALVAREZ**  
Dir. Administrativo y Financiero  
Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P."

Esta Acuerdo de Presupuesto de la vigencia fiscal 2014 debe ser sometido a aprobación del CODFIS del Departamento del Valle del Cauca.

### 8. Propositiones y varios.

El Dr. Carlos E. Calderón Ll. hizo una breve presentación del "Carnaval de Oriente, un río de Gente", evento realizado el sábado 30 de noviembre en Decepaz, Distrito de Agua Blanca como parte de alcance del Convenio Interadministrativo suscrito con el Instituto Popular de Cultura del Municipio de Cali (IPC), el cual congregó una buena parte de la población de estos sectores de Cali.

Igualmente comentó sobre el Informe Preliminar de la Auditoría practicada por la Contraloría del Departamental del Valle del Cauca, el cual arrojó 27 hallazgos administrativos, es decir, no hubo hallazgos disciplinarios, fiscales o penales. En el derecho a la contradicción es posible reducir este número de hallazgos. Se resalta que es dicho informe se fenece la cuenta de la vigencia 2012.

Invitó el Gerente a los miembros de Junta a la Rendición Pública de Cuentas la cual se realizará el miércoles 4 de diciembre del mes en curso, en el teatro de Telepácífico, en transmisión en vivo y en directo, de 10:00 a.m. a 12:00 m.

El Dr. César A. Marín R. se refirió a su visita reciente a Buenaventura donde constató que las obras de construcción de las viviendas del proyecto de Bendiciones ya inició y a la fecha no se

ha resuelto lo relacionado con la construcción de la infraestructura de acueducto y alcantarillado, atribuyéndose la responsabilidad a la Gobernación del Valle, siendo necesario aclarar ante la comunidad que el responsable directo de tal situación es el Alcalde de Buenaventura por no haberse vinculado aún al PAP-PDA del Valle del Cauca. Se decidió esperar el resto de la semana para luego evaluar la situación con el Señor Gobernador, y citar la Junta Directiva a reunión extraordinaria, de ser necesario.

Informó también el Dr. Marín las múltiples dificultades que desde mediados de año está teniendo el Departamento a causa de la asunción de las responsabilidades y la ejecución de los recursos del SGP de los 5 municipios descertificados en el Valle del Cauca, con el agravante que el Departamento no cuenta con la infraestructura humana suficiente para atender estas nuevas obligaciones. En estas circunstancias, los problemas de los municipios descertificados fueron trasladados a la Gobernación del Valle.

Igualmente informó sobre el resultado de su reunión previa con la Firma Consultora que está atendiendo a las administraciones municipales en el tema de cargue de información al SUI de la Superintendencia de Servicios Públicos y del FUT en la Contaduría General de la Nación, destacando el alto nivel profesional y experiencia de las personas que están desarrollando este acompañamiento en los municipios, y recomendando mantener la asistencia en 2014, buscando con ello capacitar a los funcionarios de las Alcaldías, evitar nuevas descertificaciones y conjurar las causas por las cuales fueron descertificados los 5 municipios antes aludidos para que puedan retomar el manejo de sus competencias y de los recursos del SGP sector agua y saneamiento.

Los miembros de la Junta Directiva recomendaron la realización de talleres con las administraciones municipales para explicarles en detalle el procedimiento para priorización, elaboración, y presentación de proyectos, y el procedimiento para su posterior viabilización en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

No se presentaron proposiciones adicionales.

#### **9. Designación Comisión para la aprobación del Acta de la presente reunión.**

Para aprobar el Acta de la presente reunión, por unanimidad la Junta Directiva designó al Dr. Germán Marín Zafra y al Dr. José E. Rueda Álvarez, quienes estando presentes aceptaron la designación.

#### **10. Clausura de la reunión.**

No habiendo más temas para tratar se levantó la sesión a la 1:35 p.m. del mismo día martes 3 de diciembre de 2013.

**EL PRESIDENTE:**



**GERMAN MARIN ZAFRA**

**EL SECRETARIO:**



**JOSE EDILSO RUEDA ALVAREZ**

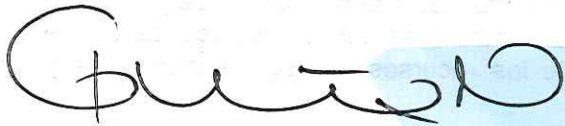


### APROBACION DEL ACTA DE LA PRESENTE REUNION:

En la Oficina del Secretario Jurídico de la Gobernación del Valle del Cauca ubicada en el Piso 3. de la Sede de la Gobernación, Palacio de San Francisco, Cali, siendo las 2:15 p.m. del día viernes 6 de diciembre de 2013, se reunieron los Doctores Germán Marín Zafra y José Edilso Rueda Álvarez, quienes en cumplimiento de la misión encomendada por la Junta Directiva de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., en su sesión del 3 de diciembre de 2013, procedieron a revisar el Acta No. 021 correspondiente a dicha reunión.

No encontrando observación alguna a dicha Acta, le impartieron su aprobación en nombre de la Junta Directiva de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.

### LOS COMISIONADOS PARA REVISAR Y APROBAR EL ACTA:



GERMAN MARIN ZAFRA



JOSE EDILSO RUEDA ALVAREZ